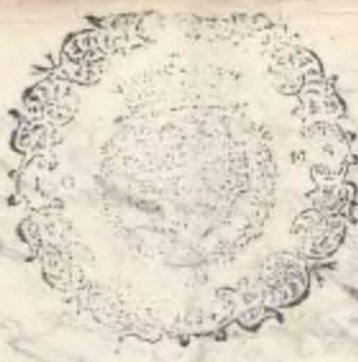


Para despachos de oficio con m/s.



SELLO QUINTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO
TRO.

Don

Al Sr. D. Juan de Torres y Guzmán
D. Juan de Torres y Guzmán
Depones de esta Villa en presencia de

Don Juan de Torres y Guzmán

Publicación

Al Sr. D. Juan de Torres y Guzmán
Por los de Pedro Lorenzo sucesores
Deuda de la villa de Torres y Guzmán
en el de Cuba de los años anteriores
Alcaldía de la Comarca de Torres y Guzmán
sumbrada y publicada de oficio

Don Juan de Torres y Guzmán

